

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****88****MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARIA ISABEL CANO CAMPAÑA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
DEL Juzgado de lo Social nº 2 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en la Ejecución 212/2021, de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. MARIA DEL PILAR ROBLEDO ARENAL frente a GOLD PROLAY SERVICIOS,S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN  
LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
Dña. MARIA ISABEL CANO CAMPAÑA**

En Móstoles, a dieciocho de octubre de dos mil veintiuno

Recibidas devuelta la citación intentada a la empresa en varios domicilios, procédase a su citación a través de edictos publicados en el BOCAM. Asimismo, procédase a citar al Fondo de Garantía Salarial.

Únase escrito de la letrada de la parte actora y visto su contenido, se procede a retrasar la hora de celebración del incidente, quedando señalado para el día 24/11/2021, a las 11:20 horas, respetándose dicha hora podrá compatibilizar los señalamiento coincidentes

Y para que sirva de notificación en legal forma a GOLD PROLAY SERVICIOS,S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a dieciocho de octubre de dos mil veintiuno.

LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/29.918/21)

